



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 00059771/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Mg. María V. AIMAR y el Ing. Agr. Carlos PENDINI, con relación al Convenio de Cooperación de Seguimiento que el Laboratorio de Lactología mantuvo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA - durante los años 2009-2010, respecto del follow-up "GESTION DE LA CALIDAD EN LA PRODUCCION LACTEADA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de lo informado por la Ing. Agr. Mg. María V. AIMAR y el Ing. Agr. Carlos PENDINI, con relación al Convenio de Cooperación de Seguimiento que el Laboratorio de Lactología mantuvo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA - durante los años 2009-2010, respecto del follow-up "GESTION DE LA CALIDAD EN LA PRODUCCION LACTEADA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA".

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia los legajos personales, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERU
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 065

E.A.

